TOMO XXI | MONTEVIDEO, Domingo 11 de Diciembre de 1910 | Núm: 1532

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda devolver á la Intendencia de Rocha los antecedentes relacionados con el llamado á propuestas para los estudios de nivelación y planimetría de aquella ciudad.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Escrito de Antonio González Roca relativo á la apertura de la calle que da acceso al puente de San Salvador en el Departamento de Soriano.

—Se manda solicitar por nota del Arsenal de Guerra la devolución de seis carabinas á la Jefatura de San José.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de la Capital.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Paysandú para que se exonere de derechos aduaneros á los materiales que indica.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído á la policía de la 6.a sección del Departamento de Flores.

—A la Usina Eléctrica de Montevideo—Nota de la Jefatura de la Capital relativa á la construcción de una Subestación de aquella usina en terrenos de la Jefatura.

—A la Jefatura de San José—Nota de la misma sobre servicios profesionales prestados por el doctor Alejandro Ramos Suárez.

—Se concede vista al interesado—Nota de la Intendencia de Artigas, sobre falta de cumplimiento de un contrato por el señor José R. Caruso.

—A la Intendencia de San José—Nota de la misma sobre construcción de un galpón.

—A la Intendencia de Río Negro—Expediente de Pedro C. Marín sobre permiso para alambrar en la 9.a sección de ese Departamento.

—A la Jefatura de Canelones—Pedido de licencia formulado por el Comisario de Ordenes don Nicasio Torres.

—A la Intendencia de Río Negro—Antecedentes relativos á la construcción del Corralón Municiapl.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa al nombramiento de la comisión encargada de reunir las informaciones sanitarias que se enviarán á la cuarta Conferencia Internacional á realizarse en Chile.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones comunicando que el Gobierno del Perú ha aceptado la invitación para concurrir por medio de delegados al Congreso Postal que se realizará en esta Capital en Enero de 1911.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 6 del corriente.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota relativa al cobro de los impuestos de alumbrado, etc.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones comunicando que la República del Ecuador se ha adherido al Congreso Postal á realizarse en esta Capital en Enero de 1911.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 7 y 9 del corriente.

—Idem ídem—Nombramiento de don Ramiro Lareo para portero de la Sección Correos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de los menores Garrido, identidad; ídem ídem de Justina García, identidad; ídem de los menores Papini, identidad.

—A la Contaduría General—Nota del Consejo Penitenciario sobre licencia al vigilante de la Cárcel Penitenciaria don Jacinto Andujar. Licencia al empleado de la Dirección General del Registro Civil Francisco D. Barrére.

—A la Contaduría General—Nota de la Alta Corte de Justicia comunicando el nombramiento de los señores Felipe Lacueva Stirling, Juez L. Nacional de Hacienda; Luis Benvenuto, Juez L. Correccional; Juan A. Méndez del Marco, Juez L. Departamental de Canelones; Nicasio del Castilla, Juez L. Departamental de San José; Mariano Pereira Núñez (hijo), Juez L. Departamental de Treinta y Tres; José Puig y Maciel, Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital; Francisco J. Alzola, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.

—Se manda esperar la remisión de cuentas de la Junta Electoral de Treinta y Tres para efectuar composturas de muebles, etc., de la misma corporación y tomar empleados para efectuar trabajos extraordinarios.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Rocha—Cuentas de Octubre.

Intendencia de Durazno—Cuentas de Octubre.

Consejo Penitenciario—Cuentas de Abril y Mayo.

Juzgado Departamental — Cuentas de Noviembre.

Juzgado Departamental de Mercedes — Presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Florida—Cuentas de Noviembre.

Juzgado Letrado de Florida—Presupuesto de Diciembre.

Intendencia de Cerro Largo—Cuentas de Octubre.

Jefatura de Colonia—Cuentas de Octubre.

Juzgado L. de Rivera—Presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Salto — Cuentas de Noviembre.

Juzgado Letrado de Salto — Presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Río Negro—Presupuesto de Diciembre.

Juzgado Letrado de Durazno—Presupuesto de Diciembre.

Junta Electoral de Cerro Largo—Presupuesto de Diciembre.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno—Cuentas de Noviembre.

Fiscalía de lo Civil de 1er. turno—Presupuesto de Diciembre.

Jefatura Política de San José—Cuentas de Noviembre.

Registro General de Poderes—Cuentas de Noviembre.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Antonio Llambías de Olivar—Sobre devolución de derechos.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota del Ministerio del Interior—Comunica que se ha nombrado Jefe Político interino de Cerro Largo al coronel Víctor Eloy González.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Comunica los ascensos acordados á los señores jefes y oficiales de la Marina.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas para los señores Méndez y Oroná.—A la Dirección General de Aduanas.

—Liquidación núm. 9.561 por $ 44.50, á favor del crucero "Uruguay".—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de Quintín Santos Curbelo—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Sobre despacho libre de derechos de aparatos langosticidas, para los señores Ortega y Belgrano.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Owczarski y Cámpora—Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Expediente del Ferrocarril Central—Pide el pago de $ 1.064.65.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rossi y Cía.—Pide el pago de $ 270.50.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre vencimiento de plazo para pagar $ 50.000 que debe abonar el señor Félix Roselló.—Al Ministerio de Industrias.

—Nota de la Dirección de Impuestos Internos—Remite el estado general de la recaudación del ejercicio económico 1909-10.—A la Contaduría General.

—Expediente de Jenaro Ferrer — Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Fermín Suárez—Sobre devolución de impuesto de abasto.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 190.65 para la Receptoría de Fray Bentos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado L. del Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones Juan del Pino y Juliana

Oviedo de del Pino.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Soriano—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Pedro Soumastre.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Soriano—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Eusebio Rufino Rodríguez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Clara Olmedo de Cabrera.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Florida—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Dominga Ferreiro de Artucio.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Paysandú—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Simón Ernesto Pereira, Manuel, Rosa y Valerio Sánchez.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado L. de Durazno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Demetria González de Rodríguez y Eufemia Aguerre Arburni.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Flores—Sobre cédula de Inválidos.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Dispone la devolución de $ 10.00 al señor Miguel Macarato.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Dispone la devolución de $ 10.00 á los señores Barboza, Caravia y Cía.—A la Tesorería General.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Transcribe la ley para la adquisición de boyas y balizas luminosas para los canales de la Laguna Merín y ríos afluentes.—A la Contaduría General.

—Notas (dos) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho libre de derechos de útiles para los señores Ministros del Brasil é Italia.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Clemencia Loa Guerra y Cristina Buffa de Flaviolo.—A la Contaduría General.

—Nota de la Comandancia General de Marina—Pide el pago de $ 26.00.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Luz Eléctrica del Salto—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—A la Direción General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Avaluaciones—Propone y se nombra portero de esa Oficina á Ricardo Millán.—A la Contaduría General.

—Expediente de Emilio Joanicó y Silvio Vals Gris—Proponen en venta planos de la ciudad de Montevideo.—Archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

RELACION DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1910.

1—Se acepta la fianza de don Santiago Celle, ofrecida por el contrastador de Pesas y Medidas de la Capital don Juan S. Celle.

2—Se concede licencia por un mes sin goce de sueldo al dibujante de la Inspección Técnica de Edificios Escolares don Alberto Russo.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Estadística Agrícola por setenta y dos pesos ($ 72.—), importe de una cuenta por impresión de libretas para la formación de los censos de cereales que deberá levantar dicha Oficina.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

5—Se autoriza al Consejo Directivo de la Escuela de Agronomía para contratar en Europa un químico diplomado que se haga cargo de la Ayudantía de la Cátedra de Geología y Agrología.

6—Orden de pago por la suma de noventa pesos á favor del ingeniero don José P. Gianelli para sufragar los gastos que se le hayan originado en Noviembre ppdo. con motivo de la inspección de edificios escolares en construcción.

7—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), importe de la licencia concedida á la ayudante de la escuela de 3.er grado núm. 1, señora Carolina de D. de Reyes.

8—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por sesenta pesos ($ 60.—), importe de la asignación por el mes de Noviembre ppdo. que percibe don Abel Pérez Sánchez por sus servicios en la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares.

9—Se concede cédula de jubilación á la señora Angela Latorre de Artegoitia, ayudante de la escuela rural núm. 5 de la Capital, con opción á $ 224.00 anuales.

10—Se manda librar orden de pago por la cantidad de nueve pesos ochenta centésimos ($ 9.80), á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, importe del suministro de luz á este Ministerio durante Noviembre ppdo.

11—Orden de pago á que alude la anotación anterior.

12—Se autoriza á la Universidad para abonar con Rentas Universitarias la suma de mil trescientos ochenta pesos noventa centésimos ($ 1.380.90), importe de las erogaciones motivadas por los agasajos de que fueron objeto los estudiantes argentinos, paraguayos y peruanos que visitaron esta Capital.

13—Se autoriza á la División de Ganadería para disponer las obras de pintura requeridas por el Lazareto de su dependencia las cuales importan $ 51.50.

14—Desestímase la propuesta formulada por don Agustín Heguito, sobre venta de un edificio destinado á asiento de la escuela rural núm. 23 del Departamento de Río Negro.

15—Se concede á la señorita Blanca C. Cuervo la efectividad en el cargo de directora de la escuela rural número 19 en el Departamento de Maldonado.

16—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para aceptar la propuesta de don Juan Buriano, quien se compromete á construir un local para asiento de la escuela rural número 28 del Departamento de Canelones mediante un alquiler de $ 9.00 mensuales.

17—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir hasta $ 147.86 en las reparaciones que exige el edificio ocupado por la escuela rural número 20 del Departamento de Treinta y Tres.

18—Se resuelve desestimar la solicitud de don Gustavo Laborde, en representación de don Jorge C. Dickinson y don Juan Pons, para que se le conceda privilegio para un sistema de vinificación de coloración concentrada titulado "Excelsior Vinum".

19—Se concede á la señorita María Teresa Saporiti la efectividad en el cargo de directora de la escuela rural número 33 de Paysandú.

20—De acuerdo con el artículo 1.o de la ley del 4 de Octubre de 1889 se establece que las franquicias otorgadas por resolución del 25 de Noviembre ppdo. corresponden á don Benjamín S. Viana y á su señora esposa Juana O. de Viana en su carácter de propietario de las tierras á que aquélla se refiere.

21—Se libra orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, apoderada de don Miguel Llerena, por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), importe de la pensión que le corresponde por el mes de Noviembre ppdo., en virtud de lo que dispone la ley del 9 de Julio de 1908.

22-23—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 94.90, importe del déficit de las obras practicadas en la escuela rural número 36 de Cerro Largo, y se le faculta asimismo para invertir hasta $ 250.00 en las obras complementarias que deberán efectuarse en el mismo edificio.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Patentes de Invención por diez pesos ($ 10.—), para abonar el importe de diversos gastos relacionados con su concurrencia á la Exposición de Turín.

25—Orden de pago á que alude la anotación anterior.

26—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 66.66, importe de la licencia concedida á la ayudante de la escuela de 3er. grado número 1 de Montevideo señora Carolina T. de Eirás.

27—Se autoriza á la División de Ganadería para presupuestar hasta nueva resolución en concepto de gasto los servicios de un conserje y dos porteros; á remunerarse los del primero con $ 30.00 mensuales y los de los dos porteros con $ 25.00 mensuales á cada uno; designándose para conserje á don Julio Espinosa y para porteros á Alfredo Villapañes y Leoncio Silva.

28—Se autoriza á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con quince pesos mensuales, á contar del 1.o de Octubre último, los servicios de don Raúl V. Martínez como Auxiliar de Secretaría en el Departamento de Colonia.

29—Se resuelve remunerar los servicios que prestaron los señores Van de Voune, Eduardo Gauthier y José Machiavello, encargados de dictar en la Escuela de Agronomía un curso de Bromotología el primero, la Cátedra de Sevicultura el segundo y la de Economía Rural el tercero, á razón de $ 75.— mensuales los primeros y de $ 50.— también mensuales al último.

30—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud de la Asociación José P. Varela, de Treinta y Tres, para que se autorice al Inspector Departamental para expedir pasajes á los maestros que bajen á la Capital con el objeto de rendir exámenes.

31—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir $ 50.— en la retribución de dos examinadores rentados en el Departamento de Artigas, que prestarán servicios en el actual período de exámenes.

32—Se acepta la renuncia presentada por don Félix Salvarrey del cargo de Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Cerro Largo.

33—Se manda librar dos órdenes de pago á favor de la División de Agricultura por las siguientes sumas: Una por doscientos pesos ($ 200.—), destinada al pago de las asignaciones del Encargado del Establecimiento "La Estanzuela", correspondientes á los meses de Julio y Agosto del corriente año, y otra por seiscientos trece pesos treinta y un centésimos ($ 613.31), importe del Presupuesto General de Gastos extraordinario de dicho establecimiento del mes de Septiembre ppdo.

34—Orden de pago por doscientos pesos ($ 200.—), á que alude la anotación que antecede.

35—Orden de pago por seiscientos trece pesos treinta y un centésimos ($ 613.31),

á que hace referencia la anotación núm. 33.

36—Se manda librar orden de pago á favor del señor Juan Mesa, Director del concurso para optar á la beca de pintura, por la cantidad de cien pesos ($ 100.—), destinada á sufragar los gastos que ocasione dicho concurso.

37—Orden de pago á que hace referencia la anotación que antecede.

38—Decreto derogando el de fecha 24 de Junio último, que declara á Montevideo, Paysandú y Colonia, únicos puertos habilitados para la importación y exportación de ganado.

39—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para abonar con cargo á "Ejercicios Anteriores" $ 33.33, importe de licencia á la señorita Perla E. Nano

40—Se autoriza al Consejo de Agronomía para remunerar los servicios del Profesor Guarino á razón de $ 70.— mensuales.

41—Se autoriza á la División de Ganadería para comisionar en viaje de inspección al señor Eduardo Guarino.

42-43—Se autoriza á la Dirección de Instrucción Primaria para efectuar diversos traslados con motivo de la enfermedad del señor Inspector Adjunto.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de 8 boxes en el Lazareto y División de Ganadería, destinados á los equinos que se introduzcan al país.

—Contaduría General—Nota del Consejo Directivo de la Escuela de Agronomía sobre adquisición en Europa de animales de raza lechera destinados á la Granja Modelo.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos al escrito de los señores Díaz, Aznárez y Cía. solicitando la prima que acuerda el artículo 3.o de la ley de 10 de Abril de 1906.

—Se transcribe al Ministerio del Interior la nota de la Inspección Técnica de Edificios Escolares reiterando su pedido de apertura y nivelación de la calle Artigas (Pocitos).

—Se firma un título de Contador Perito Mercantil expedido por la Universidad á favor del señor Enrique Brusco.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Lisboa correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Se firma un título de doctor en medicina y cirugía expedido por la Universidad á favor del señor Julio Carrére.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud de varios colonos del Miguelete (Departamento de Colonia) sobre pago de contribución inmobiliaria.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo relacionado con la construcción del edificio destinado á la escuela de 2.o grado número 4 del Departamento de San José.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores con la cual acompaña un ejemplar de la memoria que presentó la Comisión Húngara al 1er. Congreso Internacional del Frío.

—Oficina del Trabajo—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del número 83 de la serie "Anali del Crédito e della Previdenza" titulado "Infortuni sul lavoro", "Giurisprudenza Giudiziaria".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio de Hacienda, para que recabe informe de la Dirección General de Aduanas, la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay pidiendo autorización para establecer un cable aéreo en el río Cuareim.

—Informada por la Inspección General de Vialidad se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la nota del Consejo de la Escuela de Agronomía pidiendo se proceda á presupuestar los trabajos que deben realizarse en los caminos que circundan el edificio de dicha escuela.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Consejo Nacional de Higiene comunicando que ha sido designado el jefe de sanidad de la Isla de Flores para recibirse del puente construído en dicha isla.

—Al Ministerio del Interior se remite, á los efectos solicitados, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros pidiendo se remitan todos los antecedentes relacionados con la aplicación de la ordenanza sobre cercos y veredas últimamente aprobada.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional núm. 3 acompañando los planos de las mensuras practicadas por el agrimensor Darío Frugone en campos de los señores Simón Blanco, José M. Erasum y Juana Ulloa.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores se remite, á sus efectos, la nota de la Empresa General del Puerto acompañando el estado demostrativo de lo que ha abonado por concepto del impuesto consular durante el mes de Noviembre ppdo.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Hermann Zerning solicitando privilegio para el invento denominado "Mejoras relativas á la fabricación de filamentos para lámparas eléctricas incandescentes".

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite, á sus efectos, la nota de la Intendencia M. de Río Negro acompañando un estado demostrativo del movimiento de materiales habido en la usina eléctrica de Fray Bentos.

—Se concede licencia por el término de 20 días á don P. Micoud, Ayudante de la Inspección T. Regional núm. 8.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Inspección General de Vialidad se transcribe la nota del Ministerio del Interior comunicando que se ha autorizado á la Intendencia M. de Flores para construir, por Administración, el Corralón Municipal.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la propuesta de la Empresa "Hércules" para efectuar los trabajos catastrales de la ciudad del Salto.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina, para la resolución que corresponda, la solicitud de don Ernesto Chabossier, maquinista del vapor "Puerto Paloma".

—A la Inspección General de Vialidad se remite, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en los antecedentes relativos á la construcción de un salón de clase en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 4 del Departamento de Treinta y Tres.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina Interventora—Eleva inversión del presupuesto por el mes de Noviembre ppdo. —Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Escuadrón de Caballería núm. 4—Eleva cuenta del señor Primitivo Uranga por $ 11.50, por servicio fúnebre al soldado Jacinto Rodríguez. — Informe la Contaduría General.

—Ministerio del Interior — Resolución mandando al teniente coronel graduado don Arturo Lezama y capitán Nicolás García y Casatroja pasen á ocupar sus puestos al Estado Mayor General, que prestaban servicios en las fuerzas policiales.—Comuníquese á quienes corresponda, á sus efectos.

—Ministerio del Interior—Da cuenta que el Poder Ejecutivo acepta la renuncia del comisario de la 1.a sección de Tacuarembó, sargento mayor Benjamín Gil, siendo reemplazado por don Pío Segovia.—Comuníquese al Estado Mayor General y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Palomares Militares—Comunica que ha sido dado de baja del Palomar núm. 3 el soldado Luciano Carneiro, y de alta en su reemplazo el de igual clase Leandro Lima. —Pase á la Contaduría General.

—Margarita Maciel—Solicita reforma de cédula.—Pase al Ministerio del Interior.

—Ministerio del Interior—Comunica que ha sido nombrado comisario de la 1.a sección urbana de Flores, en reemplazo del capitán Jacinto Sánchez, que renunció, el comisario de la 1.a sección rural José Rodríguez, y comisario de la 1.a sección rural á Luis E. Conde.—Comuníquese y pase á la Contaduría General.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EN NOVIEMBRE ÚLTIMO

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Diciembre 6 de 1910.

La Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Tesorería G. del Estado el día 1.° del corriente en cumplimiento á lo dispuesto en el inciso *A* del artículo 2.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada á fs. 2 y en la nota del señor segundo Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 9 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO

En efectivo .	$	125.168 63
Id íd Comisión N. de Caridad	»	8.770 16
Id íd Hospital Militar . .	»	4.543 46

Id títulos de Deuda Consolidada . .	$ 10.058 —	
Id documentos á descargar.	» 142 67	$ 151.682 92
Dirección G. de Aduanas		
En efectivo .	$ 3.051 59	
Id documentos á descargar.	» 126.857 20	» 129.908 79
Dirección de I. Directos		
En efectivo		» 9.545 30
Dirección G. de I. Internos		
En efectivo		» 14.183 09
		$ 305.320 10

Montevideo, Noviembre 30 de 1910.

M. García Corbo.

Acta—En Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en la Tesorería General de la Nación el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

Rentas generales:		
En efectivo.	$ 128.168 63	
En Deuda Consolidada .	» 10.058 —	
» comprobantes . . .	» 142 67	$ 138.369 30
Asistencia Pública		
En efectivo.	$ 3.823 22	
» el Banco	» 4.946 94	» 8.770 16
Hospital Militar		
En efectivo.		» 4.543 46
		$ 151.682 92
Dirección G. de Aduanas:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 129.908 79
Dirección G. de I. Directos:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 9.545 30
Dirección G. de I. Internos:		
Saldo en 30 de Noviembre.		» 14.183 09
		$ 305.320 10
Depósitos Administrativos:		
En el Banco.		$ 974 40
Descuento de Rancho:		
En efectivo.		» 3.055 50
Retenciones judiciales:		
En efectivo.	$ 8.403 15	
Entregado á la Oficina de Crédito Público . . .	» 219 05	» 8.622 20
Centro Militar y Naval:		
En efectivo.		» 372 40
Centro «Guerreros del Paraguay»:		
En efectivo.		» 49 —
Papel numerado		
En efectivo.		» 115 —
Hospital Militar y Asilo de Inválidos:		
En el Banco		» 39 33
Descuentos por vestuarios:		
En efectivo.		» 1.925 80
Descuento de Montepio para la Caja Civil:		
En efectivo.	$ 16.778 47	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 104 02	$ 16.882 49
		$ 32.036 12

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 305.320.10 igual al que resulta de los libros de la Tesorería General. En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuentos de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y A. de Inválidos, Descuentos por Vestuarios, Papel Numerado y Descuento de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.
J. H. Arredondo.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Diciembre 6 de 1910.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.o del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería G. del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría G. de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 305.320.10.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuentos de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos» y «Descuentos de Montepío para la Caja Civil», dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4 o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Diciembre 6 de 1910.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 10 de 1910.

ENTRADAS

Vapor francés «Magellán», de Burdeos, con 24 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», del Salto, con 171 pasajeros.

—Vapor noruego «Rauma», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Avón», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», La Paloma, con 13 pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires con 85 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 94 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 109 pasajeros.

—Vapor inglés «Oropesa», de Liverpool, con 46 pasajeros.

—Vapor argentino «Austria», de Porto Alegre, con 7 pasajeros.

—Vapor inglés «Askehall», de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor francés «Caravellas», de Havre, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hilarius», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Royal», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hornby Grange», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor francés «Magellán», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 101 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 92 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 113 pasajeros.

—Vapor inglés «Avón», para Southampton, con 19 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Diciembre de 1910

Trámite—Una causa por abuso de la libertad de escribir, recurso de casación. Cinco providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Siete resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Varios Jueces de Paz solicitan que la Excma. Alta Corte adopte una resolución general en materia de desalojos. El señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno pide se dé dirección á un exhorto que libra á las autoridades de Liverpool en autos seguidos por don Palmiro Longardo contra la Compañía Britis South American Steam Navigation. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa transcripta una comunicación de la Legación de la República en el Brasil relativas á cartas rogatorias. El mismo Ministerio comunica que ha dado dirección al exhorto del Juez de Instancia en lo Criminal de Buenos Aires sobre detención y extradición de un acusado por defraudación. Antecedentes sobre la denuncia del Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia contra un escribano de la localidad. Los señores Jueces L. N. Departamentales de Paysandú, San José, Artigas, Maldonado y el de lo Civil de 1er. turno elevan la relación de los depósitos efectuados durante el mes ppdo. El señor Juez L. Departamental de Cerro Largo, el de Rivera y el de Soriano, remiten la nómina de los expedientes que se encuentran á su dspacho para dictar sentencia.

Los penados Pedro Contreras, Tomás Lamancha y Juan Guzmán solicitan su libertad condicional revocable.

Expedientes entrados — Administrativos: siete. En consulta: seis. A estudio: cuatro. Relaciones quincenales: ochenta y dos. Cuadernos de Protocolo: veinticuatro. Oficios librados: doce. Legalización: una.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Vicente Pera con Carlos Aguiar. Ramón Penadés con Antonio Zangani. Suc. de José María Acevedo con Leoncio Olmos. José Magis con Ramón Bordas de Peñafort. Lombardo con Guazzoni. Sumario por falta en la descarga del vapor "Júpiter". Suc. de Pedro Beloqui. Miguel Oletich con la Empresa Constructora del Puerto. Una causa criminal por hurto.

Interlocutorias — Inocencia Iglesias de Arijón, incapaz. Pereda con Gutiérrez. Test. Pacífico José da Rosa. Suc. de Máximo Fleurquin. Julio Meillet con Real de San Carlos.

—En esta audiencia produjeron informe "in voce" en los autos Beltrán Aguirregaray y Cía. con Miguel Artola los doctores José A. de Freitas y Juan A. Cachón.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—José Frigerio con los señores Goyheneche y Ghilosso. Viuda de Grasás y Cía. con Isabel Alves de Meneses. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco Oliveira Portugal de Carvalho contra Agustín Silva. Una providencia en un juicio de disenso. Ramón Carli con Manuel Rama. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Domingo Fernández Amaya con Eduardo Fernández. Juan J. Vázquez con Villar y Cantero. Un sumario por el delito de homicidio. Suc. de Antonia Arroyo, incidente Manuel Pazos.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Suc. de Manuela María Olascoaga. Suc. de Mercedes Castilla de Rivas. Suc. de Jerónimo de Amilivia. Suc. de María Florentino de Roselli. Sucs. de Juan Morandi y María Gianimelli de Morandi. Test. de Joaquín Guadalupe. Suc. de Josefa Carrera. Suc. de Luciano Morán, inc. sobre información. Test. de Teresa Solari de Baccino. La suc. de Umbelina Cruz de Porto con la test. de Manuel Vázquez España. Suc. de Rafael Cotelo, inc. relativo á Leopoldo Núñez. Suc. de Juan Balbino da Silveira. Sucs. de Melitón Lacaze, María Aróstegui de Lacaze y Carmen Isolabella Lacaze. Juana López Domínguez de Porta. José Gamba con la Junta Económico Administrativa de la Capital. Antecedentes re García Armas por sus hijos menores Juan Antonio y Emilio García. José Tojas con José Díaz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Nicolás Calcagno con Vicente Medina por sus hijos menores. El Agente Fiscal del Departamento de Cerro Largo. Ana González por sus hijos menores María Luisa, Carmen, Alcides, Luis, Alberto, José María y Angela. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de Luis Justino de Andrade, inc. relativo á Ubaldo Cosio Masden.

Interlocutorias—Suc. de Nicolás Casterá. Suc. de Luis Justino de Andrade. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. La suc. de Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández con Adolfo Graciana y León Algaré, inc. de Brígido Ruibal. Antonio Gurri con Josefa Neyres, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Anténor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Francisco Fernández Cámpora. Suc. de Francisco Spinelli. Dorotea Castaños de Noriega. Suc. de María Behety de Menéndez. José Borjes contra Justino Conde. María Elena Esteves. Julieta Colombí de Meneses. Test. de Angel Martegani. Domingo Bernadón. Conc. vol. de Ersole Cantori. Pedro Medina, venido en apelación de Maldonado. Julián Nogueira. Test. de Alfredo Machado. Florisbela Clara de Cunha, Feliciano y Reinaldo Clara da Cunha y otros. Suc. de Félix Rodríguez. Juan Inda contra Antonio Artola. Suc. Manuel Pose. Suc. de Florentina Cammarano de Tortorella. Test. de Emilia Agustina Gastón de Leglisse. Rosa Nicolini de Nessi contra La Cervecería Uruguaya. Petrona Rocha de Pereira contra Juan P. Fernández, venido en apelación de Rocha. María Fernández contra la suc. de Eugenia Bonomi. Suc. de Belermindo Tejada. Suc. de Agueda Díaz de Olivera de Correa. Julio Herrera y Obes contra Revello y Sala.

Interlocutorias—María Beta. María Mercedes Cabrera. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez, incidente doctor Pedro Callorda y Acosta. Mariano Ferreira contra Vidal y Otero y otros. Suc. Manuela Ruibal de Eirin. Mariano Ferreira contra Vidal y Otero, incidente Pedro Echeverría.

Definitivas—Test. de Miguel Manzi y Catalina Russa de Marengo. Test. de Juan Carabella. Floro Villanueva y García y María Carolina Lecueder, venido en apelación de Artigas. Máximo Villalba.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 10

Trámite—Test. María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. Bartolo Rivero. Francisca Hernández de Hernández y Santiago Domínguez. Conc. voluntario de Casiano Olivera. Generosa García contra la suc. de Josefa López de Pesce. La suc. Gregorio Pérez contra Fernando y Celia Velati. David Buchelli contra la suc. de Alberto Luis de Sosa y María Brun de Silveira. Suc. Enrique Caussade Benavides. Suc. Juan Felipe Pérez de Pérez. Suc. Agueda Pérez. Suc. Felipe Picabea. Test. Isaura Gragales de Canavesi. Eleuterio Díaz de Oliveira contra Simplicio Oranes venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres. Adela Estevez de Echude contra Pedro Echude. Munyo é Iriarte con la suc. de Matías Pebet y María Elizarte. Conc. Eduardo Jounes. Inc. Vicente Novoa y D. Pérez Petit. Test. Félix Fraquia. Test. Cándida Fraquioli. Julio Rodríguez solicitando segunda copia venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Paysandú. Juan Goyeche contra La Empresa del Tranvía Oriental. José Zanoniani solicitando segunda copia de escritura. Conc. voluntario Benjamín Barreiro. Manuel Vázquez artículo 115 del Código Civil. Test. Juana Goycoechea de Espalter. Leonardo Larrocca artículo 115 del C. Civil. María Lorenza Fynn de Horne Lavalle. García Carbone artículos 115 y 116 del C. Civil. Suc. Manuel Cabezas. Antonio Sambucetti contra Dalmiro J. Estol (2). Banco Popular del Uruguay contra Luciano Macedo. Antecedentes relativos á la incapacidad de Arturo Lyons. Suc. Carolina Vermejo de Salvo. Fermín y Lola Gutiérrez nombramiento de tutor. Josefina Alvarez. Luciano Camejo contra Eustaquio Orellano. Conc. de Salustiano Fernández. Catalina Queijo sbre venia. Suc. Manuel Crrea.

Interlocutorias — Tomás Larrañde. Antonio Larnea. Suc. Arias Santos. Suc. Bernardo Laborde. Antonio Sambucetti contra Dalmiro J. Estol. Suc. Juan Fraquelli.

Definitivas—Suc. Antonio Baptista. Test. Aduardo Meikle. Elisa Wilson de Blanco Sienra. Suc. Fernando Losada de Carve. Antonio González, ciudadanía.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—Eduardo Albanell, denuncia de bienes fiscales. Dirección General de Impuestos con Nicolás Suárez. Junta E. Administrativa con Juan Saint Upery, expropiación con destino á la Rambla de los Pocitos. Manuel Pereira, denuncia de campo fiscal en esta Capital. Junta E. Administrativa con suc. Benutti, expropiación para el Bulevar Artigas. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1er turno.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—F. F. Ríos, aux. de pobreza con Fígoli Hnos. Conc. Pedro J. Portillo. R. Sienra con Carve y Vidal Piñero. R. García Monjardín é hijos con J. M. Fuster. S. Garibbo con el capitán del "Salamanca". García Monjardín con P. M. Rescuite. C. Gurméndez de Grimm con Wettstein, Niding y C.a. L. Barbosa con N. Gnesco. P. Guasoni con M. Blumrun y otros. Bravo y Rodríguez con Hernández. J. Sená con G. D'Antuoni. S. Garibbo, auxiliatoria con J. Maraschi. Palma y Seura con A. Chiesa y S. Culshan.

Intrelocutorias—J. Sená, concordato judicial. P. Callorda y Acosta con Esther Eloísa Bica. E. Menini con M. S. Bayley y C.a Lda. dos providencias.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—José Nazar y Zagia, concordato preventivo judicial. Enrique Menini con Tamuel y Pintos. Vigliola Hnos. con Juan M. Fuster. Manuel Garrido con Alberto Quintín Dall'Orso. Tálice y Moretti con José Piffaretti. Viña y Musio, matrícula. Compañía de Seguros Albingia y Scottisch Unión ad National con Viuda é hijos de Juan Massons. Elías Perera con la Compa-

ñía de Seguros Lancashire. Prudencio Páez con la Compañía de Seguros La Inmobiliaria. Paoletti y Seré, concordato preventivo judicial. Enrique Razzini con Boni y Rocco. Blas Patrone con Jerónima del Carlo y Carmen Gutiérrez. Dos providencias reservadas. José S. Cardoso con Carlos de Arteaga. José S. Cardoso con Aurelio Brown. José Pena con Felipe Pallas. Manuel Fernández Rojas, concordato. La Caja Obrera con Alfredo y Serafín Janicelli Antonio Cadenas. con Ricardo M. Jaubert.

Interlocutorias—F. L. Humphreys y Cía., concordato.

Salvador Aguerrebere, Actuario

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 10

Trámite — Antonio Turano con Carmen Carnevale. Angela Julia Grisel con Alberto Rotschild, inc. por costas. Josefa Gay con Angela Motra. Inc. por costas. José Fortuny con Cecilio Irigaray. Claudio Reyes solicitando se provea de tutor al menor Juan Reyes. María Oliva con Andrés G. Moabes. Antonio Puccio con la suc. Antonio De Dovitiis. Urta y Cía. con la suc. de José Paré. Francisco Ramos con Silvano Pizza. Exhorto del Juzgado L. del Durazno librado en los autos de Pilar Irazabal de Labron. Elena Martínez. Juan Barrabino. María Grau con José N. Ferrari. María Coromías de Serra con Alfonso Serra. Exhorto del Juzgado Letrado de Maldonado, librado en los autos de Juan Deguglichini con A. Mazzano. Sofía Brown con Arturo Carbone. Carmen Rodríguez. José Ríos Lema. Carmelo R. González con Juan B. Bidart. Guillermo Kully. Rosa Martínez Carrillo con José F. Varela. Tita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. José Millán. Miguel Giménez. Suc. José Aragonues. Margarita T. de Andretti. Adela Rodríguez de Mac-Eachen con Roberto Mac-Eachen. Adelina Pérez de Harley, deduciendo tercería en autos Federico Brito del Pino con Juan Harley y Cía. Lidia Cardoso de García con Edmundo N. García. Agusín Avelleyra con Manuel García. Incapacidad Antonio Agustini. Agustín Avelleyra con L. Espeldopé.

Interlocutorias—Andrés Viera con Celedonia Zas. Felipe Pozzi con la suc. de Martín Larrondo y María A. de Larrondo. Suc. de Florencia ó Florentina Díaz. Alberto Maciel Flaujini por los menores Carlos María y Alberto López.

Definitivas—Albanie Carausan con Enrique Fean. Josefa Mesa con Joaquín Pueta. Reservadas, ocho.

Aveline Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACION

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Diciembre 10 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune el lunes próximo á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Cámara de Representantes

CITACION

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Diciembre 10 de 1910.

La Cámara se reune el lunes 12 á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general y entrar á la particular del proyecto de ley sobre reglamentación de juegos de azar en Círculos y Casinos; Presupuesto de las Intendencias Municipales de los Departamentos del Litoral é Interior y del relativo á Gastos por movilización de fuerzas en los meses de Enero y Febrero de 1910.

Proseguir la primera discusión y entrar á la particular del de vacunación obligatoria.

Discusión general del proyecto Firma de Letrado en la defensa judiciaria; Acumulación de sueldos á profesores de la Universidad, etc.; y del referente á los créditos situados en Deuda Amortizable 2.ª Serie.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 9 DE DICIEMBRE—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste con garúas y manifestaciones eléctricas en la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.

Temperaturas: Normal 17°80, á la intemperie 24°00; máxima 19°10, á la intemperie (sol) 25°10; mínima 16°80, á la intemperie 18°90.

Viento E. S. E., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 56 kilómetros á las 9 horas 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 8.25. Humedad relativa 55.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 12.02.

Cloro libre por litro, gramos 7.28.

—Vientos del Este al Sur, con poca variación de temperatura.

DÍA 10—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura sube.

Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.35.

Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 21°60; máxima 21°90, á la intemperie (sol) 33°20; mínima 18°40, á la intemperie 17°70.

Viento S. E., 34 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 13.75. Humedad relativa 74.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 11.60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 14.12.

Cloro libre por litro, gramos 8.55.

—Vientos del Sur fuertes con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 10 de Diciembre de 1910

Martín Dovera, Pedro Oliver, Luis Pandillo, Melchor Vianes, Federico Clerincelli, Sara Crosa de Cerrutti, Mariano Nuñez, José A. de Alzola.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 10 de 1910.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
Títulos Hipotecarios serie G		
20.000	para fin de mes . . .	94 40
Títulos Hipotecarios serie H		
1.700	para el 12 de Diciembre.	94 —

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
Obligaciones Luz Eléctrica		
1.400	para el 12 de Diciembre.	97 —
Empréstito de Conversión		
1.865	para el 12 de Diciembre.	98 40
Títulos Hipotecarios serie F		
1.500	para el 12 de Diciembre.	94 80
10.000	para el 13 de Diciembre	95 —
1.500	para el 12 de Diciembre.	94 80
Títulos Hipotecarios serie G		
20.000	para fin de mes . . .	94 70
10.000	para el 12 de Diciembre.	94 30
Títulos Hipotecarios serie H		
10.000	para fin de mes . . .	94 20
10.000	ídem ídem	94 20
1.000	para el 12 de Diciembre.	94 —
Títulos Hipotecarios serie I		
1.000	para el 12 de Diciembre.	93 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Diciembre 10 de 1910

Carlos Denuelli, francés, 55 años, casado, Hospital de Caridad.

María Becerra, oriental, 6 meses, Pozos del Rey 22.

Carlos Pablo Verdi, oriental, 2 años, Asunción 109.

Santiago Gotta, oriental, un año, Patria 519.

Adela Scasso de Vizconti, oriental, 35 años, casada, Marcelino Sosa 96.

Pío Rodolfo Possi, italiano, 26 años, soltero, Hospital Militar.

Manuel Miguel Maldonado, oriental, 2 meses y 12 días, Asilo de Expósitos.

Hilario Pedro Lavide, oriental, 13 meses, Manuel Haedo 22.

Santiago Oliveri, oriental, 3 1/2 años, Francisco Muñoz s/n.

María Josefina Irureta Goyena, oriental, 8 meses, Paysandú 265.

José Lorenzo y Arufe, español, 41 años, soltero, Alzáibar 89.

Manuel Moreira, 2 horas, Constituyente 61.

Benito Manuel Buscasso, italiano, 69 años, casado, Canelones 315 (bajos).

Un feto, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 62

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 11 de Diciembre de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la reconstrucción de las veredas de los edificios que ocupa la Dirección General de Correos y Telégrafos, con frentes á las calles Sarandí y Buenos Aires, cuyo trabajo deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones contenidas en la ordenanza respectiva de la Intendencia Municipal, y pliego de condiciones existentes en esta Secretaría, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Dichas propuestas, deberán presentarse lacradas y selladas el día 17 del coriente á las 3 1|2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*La Secretaría.*

911-v.dic.17.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de herrería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de herrería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárce. Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

910-v.dic.26.

LLAMADO A LICITACION

Obras de carpintería para las casas de los Directores de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de carpintería á efectuarse en las casas de los Directores de la Cárcel Penitenciaría, con extricta sujeción á los planos y memoria descriptiva que se halan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veintiseis del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

909-v.dic.26.

Planos de los Departamentos de Canelones y Minas

En venta en el Departamento Nacional de Ingenieros

Esta Oficina ha hecho imprimir en París los planos planimétricos de las redes de caminos de los Departamentos de Canelones y Minas, especificándose en ellos además el nombre de los propietarios de terrenos.

Estos planos de gran formato y pegados sobre tela, se venden en la Oficina nombrada, calle 25 de Mayo número 104, al precio de *tres pesos* cada uno.

904-v.dic.28.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de pan á este Hospital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del establecimiento, calle 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 a. m. á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el jueves 15 del corriente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente ó bien rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*El Secretario.*

905-v.dic.15.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Solís núm. 44, y doña CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Chantade (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Solís núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1093-v.dic.20.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO DUCE Y ASTENGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 369a, y doña AMABILIA LASSUS, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.20.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BASTÓN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134 y doña MARIA DOMINGA ARGOITIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.20.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SACCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 407, y doña OLIMPIA LUCIA LORENZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1113-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CHANS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 169, y doña ROSA SEIJO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1112-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AFFONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Panamá núm. 48, y doña MERCEDES PUJOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de La Paz núm. 873.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1111-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VIGIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 134, y doña ELISA CONRADO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 2D.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1110-v.dic.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ESCOBAR, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 13 de Julio núm. 90, y doña MARIA ANTELO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 13 de Julio núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1100-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BALVERDE de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solferino núm. 33, y doña MARIA MORENO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio núm. 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciéndo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

1101-v.dic.20.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CALVO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pedernal núm. 30, y doña FAUSTINA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1102-v.dic.20.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PATRICIO LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto núm. 206, y doña CLOTILDE LOMBARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1103-v.dic.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Garibaldi s|n, y doña LUISA SOLDINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1104-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PETRAGLIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 115, y doña RAFAELA CORTAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1105-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 127, y doña ROSA CHIARINE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cazenzi, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1106-v.dic.20.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO LUIS PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos núm. 51a, y doña CATALINA HOURDEBAIGT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1107-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 12 m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en La Teja, y doña JUANA REYES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1108-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL BURGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Victoria, y doña CATALINA LORENZIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1109-v.dic.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Yacutujá (5.a Sección del Departamento de Artigas), giraba bajo la razón de Benito Berretta y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Benito Berretta, y por separado y libre de toda responsabilidad el socio don Juan Bautista Berretta.—Salto, Diciembre 10 de 1910.—*Benito Berretta.—Juan Bautista Berretta.*

906-v.en.11.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á Andrés J. Soca mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Constituyente núm. 479. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Sciutto Ottonello.*

913-v.en.3.

Al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á los señores Giacosa Serés y Cía., todo el material rodante y animales de mi propiedad.—Maroñas (Montevideo), Diciembre 10 de 1910.—*Alejandro Piazza.*

912-v.en.3.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Juan J. Barbé el despacho de bebidas y demás existencias de mi casa de negocio establecida en esta ciudad, calle Panamá núm. 24 esquina á la de Estrecho, debiendo todos los que tengan algo que cobrar, presentarse con los respectivos comprobantes, dentro del plazo de treinta días. Así mismo participo al comercio que en la venta á que se refiere este aviso, no está comprendido el depósito de vinos, aceites y conservas, y que me establezco en la calle Estrecho núm. 23.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Antonio Massaferro.*

899-v.en.3.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Manuel Baña mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en villa Colón, quedando el activo y pasivo á cargo del vendedor. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Colón (Departamento de Montevideo), Diciembre 9 de 1910.—*Tomás Pisani.*

900-v.en.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pascual Parodi y Luisa P. de Barraco en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecida en la calle Minas núm. 73, esquina Asunción, separándose el socio don Pascual Parodi y quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de doña Luisa Parodi, viuda de Barraco. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1910.—*Pascual Parodi.—Luisa P. de Barraco.*

903-v.en.3.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de José Falcón y hermano, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería, establecida en la calle Lavalleja números 71b y 73, esquina Caiguá, separándose de ella don José Falcón y quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rogelio Falcón. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer con los justificativos respectivos, todos los que se consideren acreedores de dicha casa de negocio, para serles satisfechos sus créditos, pues pasados que sean los treinta días el referido socio queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*José Falcón.—Rogelio Falcón.*

901-v.en.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en los ramos de hojalatería y bombería en la ciudad de San José, en la calle Uruguay núms. 32 y 34, quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo L. Liotti. En consecuencia y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expresamente en ello, se presenten á cobrar lo que se les adeuda en la misma casa, calle Uruguay núms. 32 y 34.—San José, Diciembre 6 de 1910.—*Pablo L. Liotti.—Emilio F. Callegari.*

908-v.en.3.

Venta de comercio

La sociedad Ferreira (hijo) y hermano, con domicilio en el paraje Chileno Grande (6.a Sección del Departamento del Durazno), á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace saber que prometió vender á don Raul Abellá y Jourdán las existencias y útiles de la casa de comercio de la sociedad, debiendo los acreedores concurrir al domicilio citado dentro de treinta días á percibir el importe de lo que se les adeuda.—Chileno Grande, Diciembre 3 de 1910.—*Ferreira (hijo) y hermano.*

907-v.en.3.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley

de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.
824-v.my.25-d.p.m.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

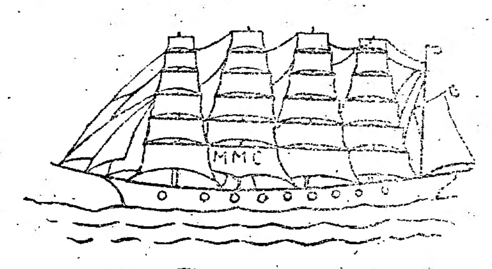
El Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles cita á los jefes y segundos jefes de las dependencias ó servicios públicos á que se refiere la Ley de 14 de Octubre de 1904, para la asamblea especial que tendrá por objeto designar los tres miembros electivos que deberán integrar el Consejo.

La asamblea se celebrará el martes 20 del corriente á las 5 de la tarde, en el local de la Caja, calle Andes núm. 310.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*La Secretaría.*
902-v.dic.20.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 588

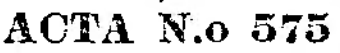


PACIFIC

Con fecha 26 de Noviembre de 1910, el señor Antonio Barreiro y Ramos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PACIFIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a, 34.a y 72.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
888-v.dic.24.



ACTA N.o 575



GLASGOW.

Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld." domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"NOBEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
839-v.dic.16.

ACTA N.o 591



Con fecha 29 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Cockle y Cía; domiciliados en Londres (Inglaterra,) han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
894-v.dic.27.

ACTA N.o 579

"GLOY"



Con fecha 21 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Gloy Manufacturing Cía. Ld"; domiciliada en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"GLOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a, especialmente pasta ó sustancias adhesivas, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
893-v.dic.27.

ACTA N.o 576

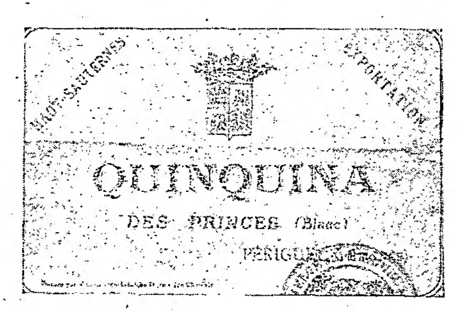


Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 29.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a, y sustancias químicas de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
874-v.dic.22.

ACTA N.o 365



Con fecha 27 de Mayo de 1910, los señores Chasteuet hermanos, de Perigueus, domiciliados accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"QUINQUINA DES PRINCES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
810-v.dic.11.

ACTA N.o 590

Con fecha 28 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North Bros M. F. y Cía., domiciliados en Filadelfia Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"YANKEE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 16.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
875-v.dic.22.

ACTA N.o 593

Con fecha 1.o de Diciembre de 1910, el señor Carlos K. Mac-Coll, apoderado de los señores Surraco y Ferrúa, domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GENOSENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
871-v.dic.22.

ACTA N.o 595



Con fecha 3 de Diciembre de 1910, los señores Grether y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA TEUTONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5 y 8, clases 9.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 68.a (alcoholes), y alcohol carburado y alcoholes en general etc., etc., y otros usos ed la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
876-v.dic.22.

ACTA N.o 574

THISTLE BRAND

Alfred Nobel

GLASGOW.

Con fecha 18 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nobel's Explosives C.o Ld.", domiciliada en Glasgow, han solicitado el registro de la marca:

"CARDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2 y 9, clases 12.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
837-v.dic.16.

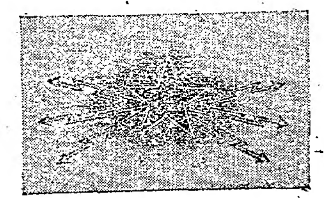
ACTA N.o 580

Con fecha..... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Indian Refining Company Inc" domiciliados en Augusta, Distrito de Kennebec, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"INRECO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
819-v.dic.13.

ACTA N.o 562



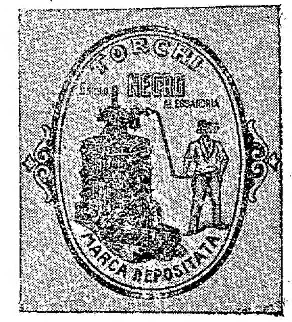
Con fecha 31 de Octubre de 1910, el señor Eugenio Villemur, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RELAMPAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
838-v.dic.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 584



Con fecha 23 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrico Negro, domiciliado en Alessandria (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

867-v.dic.22.

ACTA N.o 586



Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

868-v.dic.22.

ACTA N.o 551



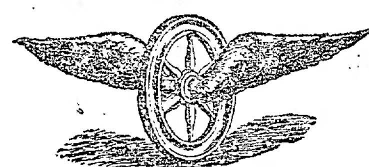
Con fecha 22 de Octubre de 1910, el señor Bartolomé Triay, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ACTIVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 59.a y 60.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

811-v.dic.11.

ACTA N.o 569



Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de J. y R. Morley, domiciliados en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"RUEDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

813-v.dic.11.

ACTA N.o 587



Con fecha 24 de Noviembre de 1910, los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PALA"

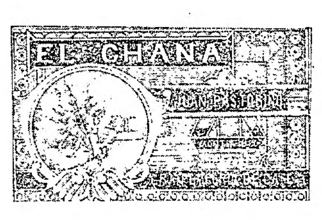
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a al 79.a, sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

869-v.dic.22.

ACTA N.o 533







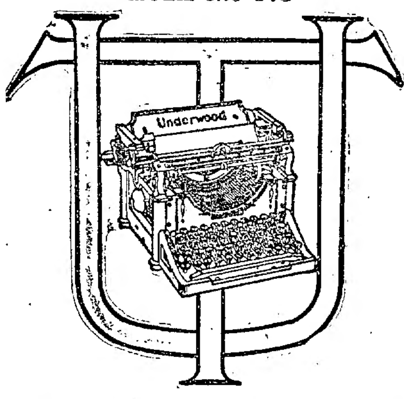
Con fecha 11 de Noviembre de 1910, el señor Juan Pastorino, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL CHANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categora 8, clases 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

836-v.dic.16.

ACTA N.o 573



UNDERWOOD

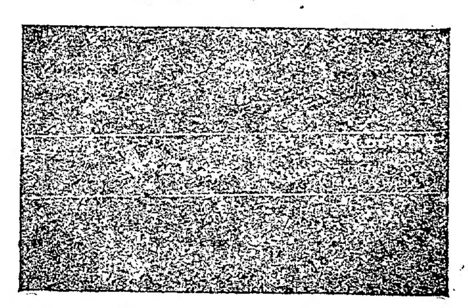
Con fecha 16 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Underwood Typewriter Cy.", domiciliada en Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"UNDERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

814-v.dic.11.

ACTA N.o 538



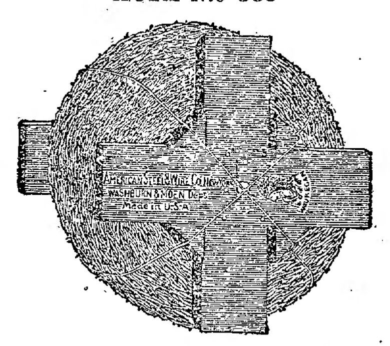
Con fecha 19 de Octubre de 1910, los señores Beretta, Fratelli y Gaggini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAN DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 32.a y jabones de la clase 58.a.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

818-v.dic.13.

ACTA N.o 566



Con fecha 8 de Noviembre de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "American Steel y Wire Cy", domiciliada en Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"RED REEL WANKEGAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

812-v.dic.11.

ACTA N.o 585

Con fecha Noviembre 24 de 1910, los señores Barbosa Caravia y C.a, apoderados de los señores Espil Silva y C.a, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

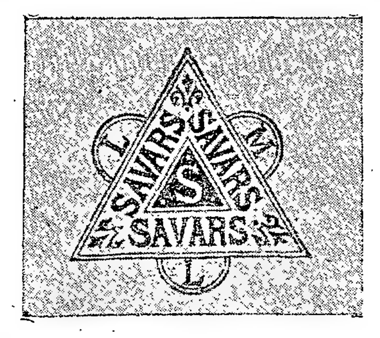
"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

855.v.dbre.20.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 577



Con fecha 19 de Noviembre de 1910, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Evans Sons Lescher y Webb Ld; domiciliados en Liverpool, han solicitado el registro de la marca:

"SAVARS" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 3.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 20.a, 21.a, 22.a, 29.a, 33.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 47.a, 52.a, 58.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a, y aparatos y utensilios del mismo ramo de la clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1910. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

873-v.dic.22.

ACTA N.o 589

Con fecha Noviembre 26 de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gühl y Harbeck, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SAXIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a, 25.a, 32.a, 36.a, 38.a, 39.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 72.a, 73.a, 75.a, 77.a, y 78.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

870-v.dic.22.

ACTA N.o 597

Con fecha 5 de Diciembre de 1910, el señor Tomás Faccio, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARALLIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 68.a, 69.a, 72.a y 79.a, especialmente para linimentos, etc., etc.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

895-v.dic.27.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases generales ya establecidas, para proveer las ayudantías de 2.o grado, para varones y para mujeres, que resulten vacantes en las escuelas urbanas de la Capital hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Y, á sus efectos, se hace saber á los interesados, que la Dirección General ha adoptado la siguiente resolución: "Habiendo demostrado la experiencia que los maestros varones no se presentan á los concursos de ayudantías ó no concurren á ellos, lo que da lugar al mantenimiento indefinido é ilegal de los interinatos, se resuelve: Que todas aquellas ayudantías de las actualmente destinadas á maestros varones, que no puedan ser provistas por este concurso con *maestros* serán provistas con *maestras*, según los resultados del mismo concurso".—Montevideo, Septiembre 26 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

474-v.dbre.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en la escuela rural número 2, establecida en Puntas de Cebollatí (Departamento de Minas).

Llámase nuevamente á licitación por el término de veinticinco días, para las reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de "Puntas de Cebollatí" (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mecionada, hasta el día 30 del corriente á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

889-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Comisaría en el «Pueblo Allende» (4.a Sección del Departamento de Artigas).

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un edificio destinado á comisaría en el "Pueblo Allende" (4.a Sección del Departamento de Artigas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada, hasta el 5 de Enero próximo á las 2 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*Enrique A. Iriarte*, Pro-secretario.

886-v.en.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de una Subcomisaría en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día 19 de Diciembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

850-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por segunda vez, por el término de 30 días, para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 23 de Diciembre próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

823-v.dic.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Prolongación de la Carretera de Maldonado á Punta del Este

Llámase á licitación por el término de un mes, para la construcción de un trozo de camino macadamizado comprendido entre el Km. 2.46150 y el Km. 6.91920 de la carretera proyectada entre Maldonado y Punta del Este, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el 14 de Diciembre próximo á las 2 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 14 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

775-v.dic.14.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de las superestructuras metálicas de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de las superestructuras metálicas de los puestes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General hasta el día diez y siete (17) de Enero de 1911, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

285-v.ene.17.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones del aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional «Montevideo».

Llámase á licitación pública para efectuar las reparaciones necesarias en el aparato motor generador, auxiliar y eléctrico del crucero nacional "Montevideo", de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones, general y particular, que á disposición de los interesados se encuentran todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. en la Secretaría de la misma, calle Piedras núm. 2, de esta ciudad.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se aceptarán hasta las 3 p. m. del día 15 de Diciembre próximo (jueves), en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto en número legal.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

851-v.dic.15.

Secretaría de la Capitanía General de Puertos

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase por segunda vez á propuestas para la venta de un motor eléctrico y varios artículos que se detallan en el inventario que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910. —*Manuel Perea y Fuente*, Oficial 1.o.

859-v.dic15.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública, la construcción de una alcantarilla de cemento armado en el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la calle Berro, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 14 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 6 de 1910.—*La Dirección.*

887-v.dic.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponio de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública, la construcción del afirmado del Camino *Monte Caseros desde la Avenida* Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción al

pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 12 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 2 de 1910. —*La Dirección.*

864-v.dic.12.

Exhumación de restos

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-receptorías respectivas, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas, como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 2 de 1910.—*La Dirección.*

735-v.dbre.11.

Doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1033 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Alejandro Madrna. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente en esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1910.—*La Dirección.*

667-v.en.23.

Don Ricardo Roig se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Juana Pereyra, José Capullo y cuatro restos de adultos confundidos, que se encuentran depositados en el nicho núm. 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 18 de 1910.—*La Dirección.*

664-v.en.21.

Don Salvador Sosa se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 472 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre.

Se hace pública la petición, para los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

503-v.dic.27.

Intendencia Municipal de Río Negro

Nomenclatura de calles y numeración de puertas

LLAMADO Á LICITACION

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de 90 días, para la dotación de nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en la ciudad de Fray Bentos.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta las 4 de la tarde del día 13 de Enero próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar y ajustarse á las bases contenidas en el decreto gubernativo de 2 de Agosto de 1909, reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1910. —*Antonio Aristi*, Secretario.

657-v.en.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CLEMENTE SÁMANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 544, y doña MARGARITA JUANA ARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1092-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANIEL GIUDICE, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 58 y doña SARA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1073-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ROMÁN BERRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 107, y doña LINA MAYER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1045-v.dic.13.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO PINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el día 10 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Washington núm. 83, y doña ELENA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 6 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Piedras núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1046-v.dic.13.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SERRATOSA CIBILS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 498, y doña CARMEN CARVALHO ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1074-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAXIMO DE LA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Washington núm. 18, y doña EMMA VICTORIA MORIALDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 51a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1075-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO PABLO GEBHARD DE NORRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad holandés, nacido en Leyden, domiciliado en la calle Sarandí núm. 33, y doña MATILDE UCHLENBECK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo) Oficial del Estado Civil.

1076-v.dic.17.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNÁNDEZ SÁ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 134a, y doña MERCEDES MARTINEZ POSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1057-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CABRERA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 260, y doña LEONCIA MARRERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Ciudadela núm. 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1058-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO PIRUAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle San José núm. 167, y doña MARCELINA ELORRIAGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Canelones núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1059-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GUALBERTO URTIAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Solis (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 124, y doña SARA ANTUNEZ SARAVIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pablo Pais (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Convención núm. 220.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1060-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTERÁN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Juncal núm. 156, y doña FANNY FRANCISCA CASSOU, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental; nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1049-v.Dic.14

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cedera, domiciliado en la calle Paysandú núm. 276, y doña CONCEPCION RIAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1095-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A *petición* de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don* ROBERTO MARTELLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 400, y doña MARIA LUISA GALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de *nacionalidad oriental, nacida* en Santa Lucía, domiciliada en la calle Maldonado núm. 392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por *escrito ante esta Oficina, haciendo co-*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta de esta Oficina y publicado en el* DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1061-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE CATTANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Carrara, domiciliado en la calle Ejido núm. 180, y doña FELICIA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1062-v.dic.16.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIZARDO MIGUEL COLLAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña SOCORRO REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Del Pino domiciliada en la calle Uruguay núm. 478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1077-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña TRINIDAD MARAÑÓN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1064-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 404a, y doña CARMEN IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 242a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1063-v.dic.16.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedad núm. 129, y doña MARIA COBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1097-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ACCUOSTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular núm. 23, y doña ISABEL BARREIRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1098-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Paysandú núm. 421, y doña AMABILIA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú núm. 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1065-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO GAGGERO SILVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 183, y doña MARIA ESTHER DEL CAMPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1047-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LACERDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 103, y doña AVELINA ACEVEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1048-v.dic.13.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS SIXTO BARONI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguay núm. 53, y doña MARIA LUISA SASTRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1099-vdic.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en la calle General Fraga núm. 87, y doña CECILIA DOMINGA PENE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas núm. 21.

ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

1078-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, *de nacionalidad español, nacido en la Coruña,* domiciliado en la calle Yaguarón núm. 64, y doña CARMEN IGLESIAS, de 22 *años de edad, de estado* soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Médanos núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún *impedimento para el matrimonio proyectado,* lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co*nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en* la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1087-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BOCCOLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 78, y doña MARIA URRUTIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1066-v.dic.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEIJIDE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 82, y doña LEONOR ELA LAVIGNASSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1044-v.11.dic.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FÉLIX CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, do-

miciliado en la calle Madrid núm. 75, y doña ANGELA CORTESE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Madrid núm. 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1043-v.11.dic.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Noviembre del del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña EMA BLENGIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1050-v.dic.14.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GENTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña ANGELA BRUZZONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1051-v.dic.14.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GAUNA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 67, y doña CÁNDIDA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1079-v.dic.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AGABIO CRANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 212, y doña ISOLINA ANDREOLI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1080-v.dic.17.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOLLA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 513, y doña DOLORES FIDALGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Rocha núm. 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1067-v.dic.16.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIMENEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Fomento núm. 4 (Barrio Cristóbal Colón), y doña MARIA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1068-v.dic.16.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CIPARELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 25, y doña LUISA PEIRANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 250.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1055-v.dic.15.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Andrés, domiciliado en esta Sección, y doña MARIA ROSA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1069-v.dic.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LORENZO GALMÉS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 810, y doña MARIA LOLA BOSCH DEL MARCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Millán núm. 364.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1040-v.dic.11.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTURA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión alfarero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 203 (5.a Sección), y doña ADELINA LA PORTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1081-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RODRIGUEZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Carvallo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 42 (1.a Sección), y doña MARIA ASUNCION FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo (Provincia de Asturias), domiciliada en la calle San Salvador núm. 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1082-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO VARELA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 62, y doña JESUS FUENTES de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 737a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1083-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FONTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 1 (8.a Sección), y doña AURELIA ROCCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 96.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1084-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LATRÓNICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Gaboto núm. 98, y doña ANGELA PANZARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 30a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1085-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CORRALES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido núm. 60 (6.a Sección), y doña PILAR MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró s|n (Barrio Gomensoro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1052-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARL JOHNSON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Clarendon (Estado de Pensilvania), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 133a, y doña ANA ANDERSON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Ludlow (Pensilvania), domiciliada en la calle Lavalleja núm. 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1041-v.dic.11.

16.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Barra de Santa Lucía, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia s|n (Villa del Cerro), y doña MARIA MATILDE ELHORDOY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Sección, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Robaina,* Oficial del Estado Civil.
1088-v.dic.18.

17.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña ROSA VALLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1089-v.dic.18.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VISCONTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña IDA LAPEYRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 40.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1090-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 82, y doña CECILIA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1091-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOLARI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 509, y doña ANTONIA BADAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rivera núm. 511.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1070-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pasaje Ramírez núm. 39, y doña RAMONA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pasaje Ramírez núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1071-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Santiago Vázquez núm. 9, y doña MARGARITA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro núm. 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1072-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TIRONE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 70, y doña ASUNCIÓN LAGRUTA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1053-v.dic.14.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO D' ANGELO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 16, y doña ANGELA ROSAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Urtubey s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1042-v.dic.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NAPPI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cozensa, domiciliado en la calle Democracia núm. 166, y doña FRANCISCA APO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 239.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1056-v.dic.15.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MUÑOZ CALLORDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 102a, y doña MARIA SOFIA PERALTA PRINGLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1086-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZZATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Nubel núm. 108, y doña CATALINA NADAL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1054-v.dic.14.

JUDICIALES

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á don Nereo Balsamo para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación respecto de la manzana núm. 31 del Pueblo Santa Isabel destinada á local de Comisaría, le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley del 6 de Julio de 1874 (artículo 16) y Decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año. La ley de la referencia dice así en su parte pertinente". Tan pronto como la situación del erario lo permita, el P. E. hará construir prévia licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior, y queda así mismo el P. E. autorizado para los gastos de arrendamientos, compra ó expropiación del terreno extrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio".—Montevideo, Noviembre 19 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.
796-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente rotulado "José Barattini", expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos los bienes quedados al fallecimiento del señor MIGUEL ZAMORA, en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sixto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardozo, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pascasia S. de Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernándo Gómez, doña Serafina Silveira, sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía según proceda. Se les cita, además, para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.
788-v.dic.18.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Gonçalvez en la representación de la sucesión de doña Bárbara Gómez de Simón, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. José María Gonçalvez en la representación que invisto en los autos sucesorios de doña Bárbara Gómez de Simón ante V. S. comparezco y como más haya lugar por derecho digo: Que al sacar la partida de bautismo y Estado Civil de mis mandantes para justificar el derecho por ellos reclamados en estos autos, me encontré con qué en dichas partidas se han padecido por los Párrocos y encargados del Registro del Estado Civil que hicieron esas inscripciones, algunos errores que alteran la filiación de mis mandantes tales como la supresión y cambio del nombre de algunos de estos y de sus padres, como así resulta de los respectivos testimonios que se señalados con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, presento y pido que sean agregados. En efecto señor Juez: En los testimonios señalados con las letras A. C. F. y J. correspon-

dicentes á los herederos Jesús Nacimiento, Braulio Benito, Mariana y Emilia Simón respectivamente, se han padecido las siguientes omisiones, en cuanto al primero se le hace aparecer con el nombre de Jesús únicamente, cuando debió establecerse Jesús Nacimiento que es su verdadero y el que lleva; en cuanto al segundo se le hace figurar en su partida de bautismo con el nombre de Braulio cuando debió haberse puesto el de Braulio Benito que es el suyo y á sus padres como Juan Benítez Simón y Balbina Gómez, cuando no son esos los nombres que le corresponden, sinó los de Juan Simón y Bárbara Gómez; en el tercero se hace aparecer también á Mariana con el nombre de Ana María y como hija de Balbina Gómez, cuando el que lleva mi cliente es aquel y el de su madre era Bárbara Gómez; y por último en la inscripción de Estado Civil de Emilia se anotó á ésta con el nombre de Emiliana, y se hizo figurar á su madre con el de Balbina Gómez también por error, pues el nombre de aquella como queda dicho es Emilia y el de ésta Bárbara Gómez. Ahora bien: En la partida de Eleuterio, letra E, figura la madre de éste con el nombre de Balbina y el padre con el de Juan Simón de Gómez, lo que constituye otro error, pues el nombre de la madre de ese heredero era Bárbara y el de su padre Juan Simón, error que se nota igualmente en las partidas de Luis, letra B, Idalina letra D, Saturna letra G, Margarita letra H, Francisco letra I, y Magdalena letra K, en los que se hace aparecer el primero de los nombrados como hijo de Bárbara María Gómez y los últimos como hijos de Balbina Gómez cuando todos ellos deben figurar como hijos de Bárbara Gómez. Pues bien señor Juez: Esas omisiones deben subsanarse, y establecerse de una manera definitiva los verdaderos nombre y apellidos de mis mandantes y de sus padres, en cuya virtud vengo á iniciar el respectivo juicio de rectificación de esas partidas ofreciendo desde ya probar los hechos alegados, y al efecto propongo la declaración de los testigos don José C. Perichón y don Miguel Medina á quienes presentaré oportunamente para que sean preguntados con arreglo al interrogatorio que por separado acompaño. Una vez recibida esa información y si de ellas resultaren justificados los hechos alegados, solicito de V. S. quiera disponer previas las publicaciones de orden y citación del señor Agente Fiscal, se modifiquen las partidas que presento, estableciéndose que en la de Jesús deben figurar los nombre de Jesús Nacimiento en lugar de Jesús que se le ha consignado únicamente; en la de Braulio debe decirse Braulio Benito en vez de Braulio como dice y el nombre de los padres de estos deben quedar establecido que son Juan Simón y Bárbara Gómez, y no Juan Benítez Simón y Balbina Gómez como allí está consignado; en la de Ana María debe sustituírse esos nombre por el de Mariana y figurar como hija de Bárbara Gómez y no de Balbina Gómez como allí aparece; en la de Emiliana donde dice Emiliana, debe decirse Emilia; y donde dice Balbina Gómez debe decirse Bárbara Gómez; en la de Eleuterio debe sustituírse el nombre de la madre de éste que figura como Balbina y el de su padre como Juan Simón de Gómez por el de Bárbara y Juan Simón solamente; en la de Luis sustituírse por el nombre de Bárbara Gómez el de Bárbara María Gómez que allí se halla establecido; y en los de Idalina Saturna, Margarita, Francisco y Magdalena, decirse hijos de Bárbara Gómez en lugar de Balbina Gómez como en todos ellos figuran. Por tanto. Solicito de V. S. quiera proveer en un todo de conformidad mandando oportunamente se desglosen y me entreguen esas partidas por corresponder en justicia.—*José María Gonçalvez"*. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 31 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

843-v.dic.29.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor Juan M. Minelli; se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos, en la representación de la sucesión de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, solicitando rectificación de partidas con el precedente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos, en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de Juana Benítez y de José de los Santos y de Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que en las partidas parroquiales y de estado civil que obran en autos, se notan infinidad de errores que conviene sean subsanados, por lo que vengo á promover juicio de rectificación de las partidas que mencionaré y por las causas que á continuación se expresan. 1.o Partida de bautismo de Isabel, fs. 2. Aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta en la partida de matrimonio de fs. 1, y en las de fs. 6 y 7 son José de los Santos y Juana Benítez. 2.o En la de bautismo de Anastasio, fs. 3, aparece la madre con el nombre Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. 3.o En la de bautismo de Leoncia fs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta en la de defunción de fs. 12, y el de la madre Juana Benítez. 4.o En la de bautismo de Bruno fs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre de la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. 5.o En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. 6.o En la de defunción de Juliana de los Santos, f. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. 7.o En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece con el de Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Los errores que dejo mencionados, provienen en su mayor parte de que los datos para las inscripciones eran suministrados por los padrinos al efectuar el bautismo, lo que fácilmente se vé por que son las que contienen más errores. El nombre del padre de mi mandante es José de los Santos: Así se expresa en la partida de casamiento de f. 1, y en las de bautismo de fs. 3, 4, 5, 6, de nacimiento de fs. 7 y de defunción de fs. 9, 10, 11 y 12, en las que se consigna como en realidad es. El de la causante es Juana Benítez, como también resulta de la partida de matrimonio de fs. 1 y de bautismo de fs. 6, nacimiento de fs. 7 y de su defunción fs. 8, resultando probado de los mismos documentos que lucen en autos ser esos los verdaderos nombres y apellidos de los causantes de esta sucesión; en mérito de lo que solicito del Juzgado quiera decretar las rectificaciones que solicito en este escrito, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74 y siguientes de la Ley que creó el Registro de Estado Civil, mandando se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa por el término de la Ley. Por tanto, sírvase V. S. deferir á lo pedido, mandando se forme expediente por separado con este escrito y las partidas á rectificarse, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia. San Eugenio, Octubre 27 de 1910. *"Máximo F. Ramos."*. Y á los fectos legales se hace la presente publicación. —San Eugenio, Noviembre 4 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

764-v.dic.18.

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo F. Ramos en representación de la sucesión de don Leoncio Cayetano Percíncula, solicitando rectificación de partidas con el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado Departamental. Máximo F. Ramos en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, como más haya lugar en derecho á V. S. digo: Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula, hijos de Doña María José ó María Josefa Percíncula sin que previamente se rectifiquen las partidas correspondientes, por lo que vengo á promover el juicio respectivo. Los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo letra G, f. 7, aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio, de fs. 22 señalada con la letra T. se notan también dos errores, el nombre del padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito, y el apellido de su madre es Souza y no Sosa. 3.o En la partida de fs. 23, señalada con la letra M., nacimiento de Isaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza y no como allí aparece. 4.o En la partida de fs. 24, letra V. nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de la madre de doña Rosalina y debe suprimirse. 5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el núm. 4. Los errores de que adolecen esas partidas y que dejo enumerados, son de fácil explicación, la diferencia en cuanto al nombre de María José y María Josefa, puede tener por causa ó bien error al consignar los padrinos el nombre, ó quizás, porqué, siendo sus padres brasileros entendían que si en portugués es María José, en español sería María Josefa, cosa que es muy común aquí en la frontera, donde con frecuencia se ve la traducción de nombre y hasta de apellidos. Que su nombre verdadero es María José, no cabe duda alguna: Así se consigna en el acta de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Isaura y María José y en la de su defunción. Por lo que respecto á los errores en cuanto á los padres de María José Percíncula, se justifica la rectificación que solicito, con las demás partidas que lucen en estos autos en los que aparecen como en realidad son, esto es, Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. En mérito de lo expuesto y por lo que resulta de los documentos que obran en autos, suplico al Juzgado se sirva decretar las rectificaciones pedidas, procediendo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 74 y siguientes de la Ley del Registro Civil, disponiendo se me expidan los edictos del caso para su publicación en la prensa local, durante el término de treinta días. Por tanto: Sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer como lo dejo solicitado, mandando se forme expediente por separado con este escrito, el que correrá agregado por cordón á los autos sucesorios. Será justicia.—San Eugenio, Octubre 21 de 1910.—*Máximo F. Ramos.* Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Octubre 27 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

757-v.dic.11.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bernasconi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña MARTINA TENCA DE BERNASCONI, por aparecer con el apellido de Penga en lugar de Tenca y como hija de Juan Penga en vez de Pedro Tenca. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Octubre 25 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

774-v.dic.16.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Di Landro y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 31 de 1910.—*Avelino Barbot,* Actuario.

769-v.dic.20.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos seguidos por el comerciante de esta plaza, don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: 5089.—Paysandú, Noviembre 30 de 1910.—Vistos: Este juicio seguido por don Bartolomé Garbarino, solicitando concordato preventivo extrajudicial. Resultando: Que el proyecto de concordato extrajudicial presentado, está firmado por más de la mitad de los acreedores que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, que se han hecho las publicaciones de ley por el término legal, sin que haya mediado oposición de los acreedores y que oído el síndico informa favorable al deudor. Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1524 y siguientes 1542 del Código de Comercio, fallo: Haciendo lugar á la homologación del concordato extrajudicial presentado y en consecuencia déjase sin efecto la moratoria acordada, háganse las publicaciones de ley en el diario *El Pueblo,* de esta ciudad y en el DIARIO OFICIAL, de la Capital, expídanse los testimonios que solicitaren, devuélvansele los recaudos y tásense las costas.—*A. Carve Urioste.* De acuerdo con el artículo mil quinientos cuarenta y dos del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Paysandú, Diciembre 3 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

890-v.dic.31.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.6.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, dictada en los autos "La sucesión de doña María Magdalena Desiderio de Alves, rectificación de partidas." se hace saber: Que se han presentado don Julio S. Gil, don José Núñez Bittencourt y don Alfredo Campos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de los herederos María Laudelina y Juan Antonio Alves da Silva, porque á la primera se le ha puesto por error Laudelina en vez de María Laudelina, que es su verdadero nombre; y en cuanto á ambas, porque en ellas se ha puesto á la madre de esos herederos el nombre de María Desideria en lugar de María Magdalena Desiderio, que es su verdadero nombre.—Rivera, Noviembre 21 de 1910.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano Público.

879-v.en.6.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que en los autos "Don Fernando Alonso, doña Micaela Alonso y otros. Rectificación de partidas". Se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: San Fructuoso, Noviembre 30 de 1910. Visto el presente juicio por rectificación de partidas civiles y parroquiales, promovido en los autos sucesorios de don Fernándo Alonso. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan son: A) Partida de matrimonio de don Fernando Alonso con doña María Luisa Arce. Donde dice hijo legítimo de los finados Anacleto y Micaela López, debe decir, Anacleto Alonso y Micaela López, y donde dice hija de Juan y de María Pérez, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir: de Juan Laureano Arce y de María Salomé Pérez; B) Par-

tida de nacimiento de Fernándo Alonso. Donde se dice que es hijo legítimo de Fernando y de María Luisa Arce, debe decir, que es hijo legítimo de Fernándo Alonso y María Luisa Arce. C.) Partida de nacimiento de Micaela Alonso. Donde dice Micaila, debe decir, Micaela, y donde dice María Salomé Péres, debe decir María Salomé Pérez: D) Partida de nacimiento de Haydée Alonso, donde dice Aidé, debe decir Haydée; donde dice hija legítima de Fernándo Alonzo, debe decir, de Fernándo Alonso; donde aparece el apellido del abuelo paterno escrito Alonzo, debe decir Alonso, y donde dice María Perez, debe decir María Salomé Pérez. E) Partida de nacimiento de Marina Alonso. Donde dice Anacleto Alonzo, debe decir Anacleto Alonso, y donde dice Juan Arce y María Pérez, debe decir Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. F.) Partida de nacimiento de Justa Alonso. Donde dice Alonzo, Juan Arce y María Pérez debe decir Alonso, Juan Laureano Arce y María Salomé Pérez. G) Partida de nacimiento de Celia Alonso. Donde dice: Alonzo debe decir, Alonso y donde se dice Juan Arce, debe decir Juan Laureano Arce. 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se hicieron las publicaciones ordenadas por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, según consta en los diarios agregados á fs. 23 y 24. 3.o Que recibida la información de los testigos ofrecida y conferido vista de todo lo *actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario en* su dictamen de fs. 26, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: 1.o Que habiendo vencido con exceso el término de las publicaciones no se dedujo oposición de parte interesada. 2.o Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la Ley 9 de Julio 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Intendencia Departamental y á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*Ernesto Lloret.* Lo proveyó y firmó etc.—San Fructuoso, Diciembre 7 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

881-v.dic.19.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Rampoldi y Esmóris, y que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Mercedes núm. 219, esquina Avenida de la Paz, separándose de dicha sociedad el socio señor Pablo Rampoldi, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Pedro Esmóris. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Pedro Esmóris.—Pablo Rampoldi.*

897-v.en.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á los señores Lavagnino Hnos., mi casa de comercio en el ramo de confitería, establecida en la calle Reducto núm. 193. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la publicación.—Montevideo, Diciembre 7 de 1910.—*Juan Rabazza.*

896-v.en.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guillermo Ravera y Juan Bautista Dellacasa, la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tengo establecida en el pueblo de La Paz, (5.a Sección del Departamento de Canelones), en la calle Comercio núm. 36 y 38, esquina Canteras, á fin de que todos los que tengan cuentas pendientes se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—La Paz, Diciembre 6 de 1910.—*Eduardo F. Bianchi.*

880-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura firmada el diez y seis de Noviembre último ante el escribano don Juan Vaese, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de abastecimiento de carne giraba en esta ciudad, con la firma social Colombo y Pose, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo único del señor Enrique Colombo, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910. —*Enrique Colombo.—Juan Pose.*

883-v.dic.30.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Alvarez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires núm. 251, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Agustín Soliño.*

866-v.dic.28.

Venta de peluquería

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta á don Luis Baldazari el establecimiento de peluquería y barbería instalado en esta capital, calle Minas esquina Lima, según escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarro hermanos.*

872-v.dic.28.

Al comercio y al público

Se hace saber, que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Roca y Forteza. Por consiguiente y á los efectos legales, prevenimos á las personas que tengan créditos á cobrar tanto en la confitería denominada "Sol del Plata" de la calle Rondeau núms. 198 y 200, como en el café y confitería "De Londres" de la calle 18 de Julio núm. 612, que pertenecían dichas casas á esa firma, se presenten con sus justificativos, á las mencionadas casas á fin de hacer efectivos sus cobros, dentro del término de 30 días como lo marca la ley, vencido cuyo plazo, quedará libre de responsabilidad la firma de Roca y Forteza.—Montevideo, Diciembre 1 de 1910.—*Gabriel Roca.—José Forteza.*

865-v.dic.15.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad colectiva que en Maroñas (Departamento de Montevideo), giraba bajo la razón de Sarasola y Bersais, quedando de pertenencia de los dos únicos socios don José María Sarasola y don Beltrán Bersais, los créditos á cobrar; dueño exclusivo don José María Sarasola de lo demás que constituye el activo de la disuelta sociedad, con obligación de abonar el pasivo de la misma, y separado y desligado don Beltrán Bersais de la casa de comercio social.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Sarasola y Bersais.—José María Sarasola. —Beltrán Bersais.*

860-v.en.2.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender á los señores Bautista Lacroise y Juan Yramouno, la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "1er. Café y Billar de la Avenida General Flores", tengo establecida en la Avenida General Flores núm. 163 (antes Goes). Todo el que tuviere algún crédito contra la referida casa puede presentarse á cobrarlo dentro de los 30 días, á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*Daniel Penadés.*

856-v.dic.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José Garrido el almacén de comestibles y bebidas al pormenor, sito en la calle Buenos Aires número 105a, esquina á la de Alzáibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la ...a con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1910.—*José Antón y Cía.*

858-v.dbre.25.

Venta de bodega

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que ante el escribano público don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender al señor don C. Rocco, la bodega denominada "San Salvador", que tenemos establecida en la calle Ejido núm. 21, de esta ciudad. —Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*R. E. Ortega y Cía.*

862-v.en.2.

Venta de taller de carpintería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Pagani y Cía., mi establecimiento comercial, que en el ramo de taller á vapor de carpintería tengo establecido en esta capital, calle Colonia núm. 599a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gerardo Seri.*

854-v.dic24.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á don Domingo Castro Russo, mi casa de comercio establecida en Colón, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Gabriel Mendilazo.*

853-v.dic.24.

Venta de café y bar

Al comercio y al público en general, hago saber que he resuelto vender á los señores José Podestá y Justo Bello, mi casa de comercio denominada "Bar Criterión" sita en la calle Arapey núm. 205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren con derecho al citado negocio. Pasado dicho plazo, los compradores no oirán reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Noviembre 30 de 1910.—*Jacobo S. Sarmiento.*

852-v.dic.24.

Al público y al comercio

Se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos vendido la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería ubicada en la calle Chucarro núm. 60 y Garibaldi (Pocitos), á los señores Alberto D. Suárez y Cía.—Montevideo, Noviembre 29 de 1910.—*Resalia Puccio y Hnas.*

848-v.dic.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Generoso Marrizos y Rodrigo Cambre, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 224, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Joaquín N. Ibáñez.*

849-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el primero de Noviembre corriente, la casa de negocio que en el ramo de carnicería teníamos establecida en esta localidad y la que giraba bajo la razón social de Juan Antonio Stratta y hermano, ha quedado perteneciendo exclusivamente al socio Juan Antonio Stratta, quién se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma. A los fines de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sayago, Noviembre 28 de 1910.—*Juan A. Stratta.—Esteban C. Stratta.*

846-v.dic.23.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio, que con esta fecha hemos vendido la casa de comercio sita en el Saladero Santa Catalina (Villa del Cerro), en el ramo de almacén de comestibles y fonda, á favor de don Juan Imaz, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término fijado por dicha ley.—Montevideo, Noviembre 28 de 1910.—*Augusto Romay é hijos.*

845-v.dic.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he prometido vender al señor don Francisco Vigorito, el despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera núm. 239, rogando á todos los que tengan cuentas pendientes se dignen remitirlas con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 26 de 1910.—*Bartolomé Bracco.*

842-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, han resuelto disolver la sociedad que tenían establecida en esta plaza, en los ramos de café y billar, quedando con el activo y pasivo el ex-socio Antonio S. Russo. En consecuencia, y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los señores acreedores que aún no han consentido expre-

samente en ello se presenten á cobrar lo que se les adeuda, en la misma casa, calle Independencia núm. 91.—Florida, Noviembre 25 de 1910.—*Pedro Etchepare.—Antonio S. Russo.*

840-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Armas y Spoturno, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y billar, teníamos establecida en el Camino Mendoza esquina General Osvaldo Rodríguez, separándose de dicha sociedad el socio don Nicolás Spoturno, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José de Armas. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.——*Nicolás Spoturno.—José de Armas.*

841-v.dic.22.

Al comercio

Participamos al comercio y al públicc, que hemos vendido á don Antonio Vicente y Alonso, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 82 al 86. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Noviembre 25 de 1910.—*Alonso y Cía.*

828-v.dic.20.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Juan Casanova y don Segundo Grignolo, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 598. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días, pues pasado dicho plazo, otorgaremos á favor de los compradores la respectiva escritura. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días,—Montevideo, Noviemre 25 de 1910.— *César Voarino.—Carlos Ghisolfi.*

829-v.dic.20.

Casa de modas vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de la señorita María A. Domínguez, la casa de modas y confecciones para señoras, sita en la calle 18 de Julio núm. 669, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término la compradora queda exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Luis Glorio.*

827-v.dic.20.

Al comercio y al público

Los que suscriben, por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor don Pedro Jover, han disuelto voluntaria y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Sorrondegui y Cía., separándose el socio don Jaime Barrera; así que la sociedad continuará en lo futuro á cargo de los socios don Enrique Sorrondegui y don Manuel Martínez Mosquera, con la firma de Sorrondegui y Cía. Esta nueva firma seguirá totalmente el giro de la extinguida con todo su activo y pasivo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*Jaime Barrera.—Manuel Martínez.—Enrique Sorrondegui.*

820-v.dic.18.

Venta de restaurant y bar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los Sres. Ricardo Moreira y hermano, el restaurant y bar que tengo establecido en esta ciudad, calle Grecia núm. 209, para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, contados desde la fecha.—Villa del Cerro, Noviembre 22 de 1910.—*Catielo Romano.*

824-v.dic.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los Sres. Angel Pradelli y Angel Introzzi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lucas Obes núm. 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Carlos Pradelli.*

807-v.dic.23

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas á proveerse — Grado y número	Escuelas á proveerse — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de A. de Varones......		V.	31 de Diciembre 1910
2.º	1 íd. 1er. íd. de la Escuela de 2.o grado núm. 29..		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 25	Paso Molino..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	1 Aytía. de 1er. grado de la Escuela de A. de Stas.		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Ayudantías de 2.o grado........................		V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Ayudantías de 2.o grado........................		M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14...	Estación Llamas..............	M.	31 de Marzo de 1911
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 9	Sauce......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 1	Guadalupe..................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 37...	San Rafael.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
1.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo...........	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio.............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 17..	Las Conchas.................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8...	Santa Bernardina............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	1er. grado núm. 5.	San José....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	2.o grado núm. 1	Trinidad.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sandú........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Garzón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Maturrango..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Ojos de Agua................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
1.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Carmen......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 32..	Montecito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Marzo de 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo.............	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3	Artigas.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.º	Rural núm. 1...	Chacras......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 3...	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio................	V.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18..	Aldea........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo...................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	1er. grado núm. 3.	Paso del Borracho...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31...	Batoví.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
1.º	Rural núm. 11..	Yaguarí......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros...................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Hospital.....................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero....................	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 18 .	Carpintería..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28..	Masoller.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20...	Paso de Gayré...............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio.........	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 6...	Yacaré.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ricardiño....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú.....................	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
1.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 9...	Curupí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Vera.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 13..	Mataojito....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 16..	Sopas........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	2.o grado núm. 12.	Belén......................	M.	31 de Diciembre 1910
.º	Rural núm. 2...	Mataojo Grande...............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 23..	Quebracho....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 30..	Soto.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Sacra........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.º	Rural núm. 34..	Duraznito....................	V. y M	31 de Diciembre 1910
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.º	2.o grado núm. 2..	Dolores....................	V.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos.........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles.................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Llovedoras...................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Sauce........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.º	Rural núm. 20..	Riachuelo....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas................	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas...........	M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 33..	Miguelete....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 14..	San Juan.....................	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros...................	V. y M	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.*

892-pte.625.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos núm. 9, á favor del señor don Bellmi Fortunato. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Fortunato queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Vicente Muiños.*

816-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que teníamos establecida en Colón bajo la firma social de José Andrietti y Delfino Pacci, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Andrietti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910. —*Andrietti y Pacci.*

805-v.dic.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en ésta fecha el escribano don Pedro Moreno, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barrella yv Cuozzi" en el ramo de sastrería, situada en la calle Juncal núm. 177, quedando á cargo de don Federico Cuozzi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Noviembre 22 de 1910.—*Luis Barrella.—Federico Cuozzi.*

808-v.dic.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en el Camino Aldea núm. 180, (Barrio Rivadavia), á favor de don Miguel Ottonello. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Ottonello, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Ricardo Pazos.*

792-v.dic.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Pelayo M. de Pena, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y fabricación de cemento armado, etc., giraba en esta plaza bajo la razón social de Marinoni y Beramendi, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta á cargo del señor Marinoni.—Montevideo, Noviembre 21 de 1910.—*Andrés Luis Marinoni.—Juan Carlos Beramendi.*

809-v.dic.16.

Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don Roberto Mora, mi casa de negocio sita en la calle "33" núm. 65. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 20 de 1910.—*Ceferino Rodríguez.*

798-v.dic.14.

Venta de café y billar

Los que suscriben participan al comercio y al público en general, que con fecha de hoy han prometido en venta al señor Manuel Martínez Lista el café y billar "Briths Bar", de nuestra propiedad situado en la calle Colón núm. 28 y 30, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Vázquez y Crego.*

795-v.dic.14.

Venta de almacén

Aviso al público, que he vendido á don Bernardo Bulanti, las existencias de mi almacén situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Noviembre 18 de 1910.—*Luis Gianni* (hijo).

806-v.dic.23.

Venta de bar

Al comercio y al público participo que me he comprometido vender á don José Cabo, mi casa de negocio denominada "Baar 25 de Agosto", sita en la calle 25 de

Agosto núm. 55, esq. Yacaré núm. 2. A los efectos legales se notifica á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1910.—*Antonio Martínez.*

790-v.dic.13.

Venta de casa de comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que he vendido á don Luis Borges y Cía., las existencias de mi casa de comercio establecida en Cuaró (7.a Sección de este Departamento). Si alguno tuviera excepción alguna que oponer á esta venta se ha de servir hacerlas valer dentro del término de 30 días, transcurrido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. San Fructuoso, Noviembre 17 de 1910.—*José A. Balado.*

844-v.dic.22.

Venta de negocio

Aviso al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Pedro Torterolo y Teodoro Santos, todas las existencias, muebles, útiles y demás enseres que constituyen mi casa de comercio, en los ramos de restaurant, café, billar y cancha de pelotas, establecido en esta ciudad calle Sierra núm. 96. al 102. Por lo tanto llamo á todos lo que tengan cuentas á cobrar, se presenten dentro del término legal para serles abonadas.—Montevideo, Noviembre 17 de 1910.—*Marcelino Eizmendi.*

791-v.dic.13.

Venta de café y bar

Hacemos saber al público, que por ante el escribano señor don Pedro Gómez Muñoz, hemos prometido vender á los señores don Pedro Torterola y don Teodoro Santos, el café y baar denominado "Hispano-Oriental", instalado en esta capital, calle Colonia núm. 416, entre Piedad y Minas con todo el activo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*E. Rodríguez y Cía.*

793-v.dic.13.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general, que con esta fecha he vendido al señor José Moreira, la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en esta ciudad, calle Estanzuela núm. 132. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 16 de 1910.—*Melchor Bermúdez.*

789-v.dic.11.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Nápoli las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Capurro núm. 28. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los treinta días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*Serafín Artusi.*

784-v.dic.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, que de común acuerdo fué disuelta en esta fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yerone y Sangiovanni, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Yerone, según escritura que pasó ante el escribano don Julio de Freitas. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 12 de 1910. *Bartolomé Yerone* (hijo).—*Guillermo Sangiovanni.*

776-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Domingo Luca Hnos., las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Maldonado y Bartolomé Mitre núm. 4c de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 15 de 1910.—*María T. de Fernández.*

777-v.dic.16.

Sastrería Inglesa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio, que los señores Epifanio y Labruna, han comprado á los señores Julio Lansac é hijos, los muebles, útiles y demás enseres de la "Sastrería Inglesa", sita en la calle Ituzaingó núm. 117, de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 10 de 1910.—*Epifanio y Labruna.*

760-v.dic.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagtotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Colombi Julio P. (hijo)

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Preeno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscettti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicoás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mállada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lalbera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Noviembre 1.o de 1910.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

877-pte.1016.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que por mis derechos propios y en uso de la patria-potestad que ejerzo sobre mis menores hijos doña María Esther y don Antonio Battro, he convenido con don Manuel R. López, en venderle la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de ferretería, herrería, barraca de maderas y artículos de construcción. Y es á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que aviso á los acreedores de nuestra casa comercial, para que concurran á percibir el importe de sus créditos en nuestro domicilio calle San José esquina 25 de Mayo, dentro del término de 30 días; firmando este aviso, el comprador señor López á los efectos indicados.—Mercedes, Noviembre 10 de 1910.—*Emilia B. de Battros.*—*Manuel R. López.*

771-v.dic.15.

Venta de café y billar

Al comercio y al público en general hago saber que he resuelto vender á don José María Greia, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café y billar tengo establecida en esta ciudad. A ese fin hago las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Florida, Noviembre 7 de 1910.—*E. Pérez.*

765-v.dic.13.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.